



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 9082/2026, mediante el cual se tramita la apertura de la Convocatoria 2026 de Becas del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y el desarrollo de proyectos I+D+i.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los/as investigadores/as, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que la OCS 36/23 establece que la Beca de Investigación Científica y/o Tecnológica de la UNSL, en todas sus categorías, consiste de un estipendio que, a título de promoción y sin implicar relación de dependencia actual o futura con la UNSL, es otorgado y financiado a través de convocatorias de la Secretaría de investigación, Desarrollo e Innovación de la UNSL, para desarrollar un Plan de Trabajo determinado en un plazo estipulado, en el marco de un proyecto de investigación de la UNSL, y de este modo posibilitar la formación de pregrado, grado y posgrado en el marco de actividades científicas y/o tecnológicas.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo e Innovación, con el acuerdo favorable del Comisión Integrada por Secretarías y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis resolvieron solicitar al Consejo Superior la apertura de la Convocatoria 2026 de Becas del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis. Asimismo, se acordó que la convocatoria se abrirá el día 10 de junio y cerrará el 30 de junio del corriente año.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que mediante la RCS N° 23/2026, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resuelve exigir al Poder Ejecutivo Nacional el efectivo e inmediato cumplimiento de la Ley de Financiamiento de Educación Universitaria y Recomposición Salarial, Ley N° 27.795, y declarar la Emergencia Salarial y Presupuestaria de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en virtud del actual contexto económico y social, de público conocimiento y que afecta de manera directa a la UNSL, en el marco de un presupuesto desactualizado y ante la falta de efectivo e inmediato cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria para el ejercicio 2026, la imputación de los fondos destinados a la presente convocatoria quedará sujeta a la disponibilidad de la partida presupuestaria que oportunamente se determine.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de San Luis elaboró el anteproyecto de resolución de apertura de la Convocatoria 2026 de Becas del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior en su sesión del día 5 de junio propone al CS aprobar el anteproyecto enviado donde se estable que la convocatoria se realice entre el 10 de junio y el 30 de junio de 2026.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 9 de junio decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó aprobar el anteproyecto enviado mediante el cual se establece que la convocatoria se realice entre el 10 de junio y el 30 de junio de 2026.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la apertura de la Convocatoria 2026 de las Becas del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en todas sus modalidades.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2° - Establecer que la apertura de la Convocatoria 2026 de Becas del PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en todas sus modalidades se realizará el 10 de junio y que el cierre se llevará a cabo el día 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3° - Determinar que la presentación de solicitudes de Becas del PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en cualquiera de sus modalidades se realizará por SIGEVA-UNSL.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/06/2026 09:00:46
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/06/2026 10:18:30
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/06/2026 10:38:47
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil